

Cayhuayna, 23 de junio de 2021

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021, se APROBÓ el **CONTRATO DIRECTO** de los profesionales de la Facultad de Medicina, entre ellos, del profesional **Juan David Sergio GAYOSO RIVERA**, como docente contratado en la categoría **DC B2**, para la EP de Odontología de la UNHEVAL, a partir del **15 de febrero al 30 de mayo de 2021**, con la carga lectiva de la asignatura **Prótesis Dental Removible**; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11;

Que mediante Oficio Virtual N° 0415-2021-UNHEVAL-FM-D, del 21.JUN.2021, el Decano de la Facultad de Medicina, solicita la corrección de la asignatura del profesional **Juan David Sergio GAYOSO RIVERA**, como docente contratado en la categoría **DC B2**, a partir del **15 de febrero al 30 de mayo de 2021**, contratado mediante la Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, por haberse considerado su carga lectiva como **Prótesis Dental Removible**, debiendo ser **Prótesis Total Removible**;

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y atendiendo que de la Resolución N° 037-2021-UNHEVAL-FM-CF, emitida por la Facultad de Medicina se aprecia que en efecto la carga lectiva del profesional **Juan David Sergio GAYOSO RIVERA**, figura correctamente como **Prótesis Total Removible**; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1805-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14 de junio de 2021, en el extremo de haberse consignado erróneamente la carga lectiva del profesional **Juan David Sergio GAYOSO RIVERA**, como **Prótesis Dental Removible**, debiendo ser lo correcto **Prótesis Total Removible**; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2º **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14 de junio de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
OCalidad -FMedicina-DDpto Acad -DIGA-DAySA-URH UPA-SURPyC-SUBDpto de Asesoría



Cayhuayna, 14 de junio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 0252-2021-UNHEVAL-AL, del 08.JUN.2021, emite opinión respecto al Contrato Directo para la Facultad de Odontología, el mismo que se realiza en los siguientes términos:

**Primero:** Que, mediante Resolución N° 037-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 03 de mayo de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, APROBÓ la propuesta de Ampliación de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Odontología, que fueron ganadores del Concurso Público llevado a cabo durante el año 2020, para el desarrollo de la Recuperación y Reprogramación Semestre I-2020, según el siguiente cuadro:

**RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN SEMESTRE I-2020**

**DOCENTES:**

N°	Docente	Condición	Categoría	Carga Lectiva	Periodo de Contrato
1	SOLÍS ADRIANZEN, Ronald Cristhian	CONTRATADO	DC B2	Anatomía Humana I Odontología Legal Forense	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
2	MANZANEDO CARBAJAL, Wilbert	CONTRATADO	DC B2	Cirugía Oral II Inyectora y Anestesiología	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
3	BASILIO BERNARDO, Yulith	CONTRATADO	DC B2	Clínica Integral del Niño I Odontopediatría	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
4	GAYOSO RIVERA, Juan David Sergio	CONTRATADO	DC B2	Prótesis Dental Removible	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
5	ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon	CONTRATADO	DC B2	Emergencias Odontológicas	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
6	ORTEGA BUITRÓN, Marisol Rosanna	CONTRATADO	DC B2	Prótesis Total Removible	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
7	ESPINOZA NEIRA, Zuzanet Nathaly	CONTRATADO	DC B2	Periodoncia I Odontología Legal y Forense	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
8	REQUEZ ROBLES, Wilder	CONTRATADO	DC B2	Emergencias Odontológicas	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
9	ANGULO QUISPE, Luz Idalia	CONTRATADO	DC B2	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.

**JEFES DE PRÁCTICA:**

N°	Jefe de Práctica	Condición	Categoría	Carga Lectiva	Periodo de Contrato
1	FLORES SUTTA, Paula	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
2	CAVALIE MARTEL, Karina Paola	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
3	PANDURO RAMÍREZ, Orlando	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
4	REMIGIO JOAQUÍN, Cinthia Melissa	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
5	YACHACHIN ALMERCOC, Raúl Lorenzo	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
6	CHAMOLI FALCON, Henry Williams	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
7	MACHA VALLE, Nelly Francisca	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021

**Segundo:** Que, mediante Resolución Rectoral N° 0078-2021-UNHEVAL, de fecha 09 de febrero de 2021, se ratificó la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 29.ENE.2021, de la Facultad de Medicina, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente: 1.1. APROBAR la CARGA ACADÉMICA DE RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2020 I Y II SEMESTRE DE LA EP DE ODONTOLÓGIA; en la cual se estableció el inicio de clases correspondiente al I -2020, el 15 de febrero de 2021 y el inicio de clases correspondiente al Semestre II -2020 de la EP de Odontología del 16 de junio del 2021; recuperación y reprogramación que se aprobó en mérito a que durante el año 2020, debido a la pandemia sanitaria no se desarrollaron todas las asignaturas programadas en forma regular para el año académico 2020.

**Tercero:** Que, la Facultad de Medicina a efectos de ejecutar la Resolución Rectoral N° 0078-2021-UNHEVAL, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 514-2021, decidió contratar a los Docentes y Jefes de Práctica que resultaron ganadores del concurso público 2020, tal como se pasa a describir a continuación:

...///





///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0509-2021-UNHEVAL

-02-

N°	Docente	Condición	Categoría	Resolución de contrato ganadores 2020.
1	SOLÍS ADRIANZEN, Ronald Cristhian	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL
2	MANZANEDO CARBAJAL, Wilbert	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL
3	BASILIO BERNARDO, Yulith	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL
4	GAYOSO RIVERA, Juan David Sergio	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL
5	ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL
6	ORTEGA BUITRÓN, Marisol Rosanna	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL
7	ESPIÑOZA NEIRA, Zuzanet Nathaly	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL
8	REQUEZ ROBLES, Wilder	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL
9	ANGULO QUISPE, Luz Idalia	CONTRATADO	DC B2	Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL

JEFES DE PRACTICA:

N°	Jefe de Práctica	Condición	Categoría	Resolución de Contrato Ganadores 2020
1	FLORES SUTTA, Paula	CONTRATADO	JP TP	Resolución N° 072-2020-UNHEVAL-FM-CF
2	CAVALIE MARTEL, Karina Paola	CONTRATADO	JP TP	Resolución N° 006-2020-UNHEVAL-FM-CF
3	PANDURO RAMÍREZ, Orlando	CONTRATADO	JP TP	Resolución N° 006-2020-UNHEVAL-FM-CF
4	REMIGIO JOAQUÍN, Cinthia Melissa	CONTRATADO	JP TP	Resolución N° 072-2020-UNHEVAL-FM-CF
5	YACHACHIN ALMERCO, Raúl Lorenzo	CONTRATADO	JP TP	Resolución N° 006-2020-UNHEVAL-FM-CF
6	CHAMOLI FALCON, Henry Williams	CONTRATADO	JP TP	Resolución N° 006-2020-UNHEVAL-FM-CF
7	MACHA VALLE, Nelly Francisca	CONTRATADO	JP TP	Resolución N° 006-2020-UNHEVAL-FM-CF

**Cuarto:** Que, en el presente caso se debe precisar que respecto a los Jefes de Práctica, atendiendo a que en el año académico 2020, el desarrollo de las labores lectivas en la Escuela Profesional de Odontología no fue regular y no se programaron algunas asignaturas con contenidos prácticos, los Jefes de Práctica declarados ganadores del concurso público 2020 por las Facultades no fueron objeto de contrato; sin embargo atendiendo a la necesidad de su contratación, se considera que se debe disponer la misma.

**Quinto:** Que, respecto a la ejecución del pago debe tenerse en cuenta que el desarrollo de las asignaturas reprogramadas cuenta con autorización del Consejo Universitario, tal como se tiene precisado en los considerandos segundo y tercero del presente informe; asimismo atendiendo a que los profesionales cumplieron con prestar los servicios, debe procederse al pago del mismo.

**Sexto:** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

**Séptimo:** Que, respecto a la contratación de los Jefes de Práctica, debe tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 59° numeral 59.14° de la Ley Universitaria, que precisa: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.14. Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias"; la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 107° inciso v) del Estatuto Universitario; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

**OPINIÓN:** Que, por los fundamentos expuestos, se OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

1. EL CONTRATO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA EL DESARROLLO DE LA RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN SEMESTRE I-2020 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta Resolución;

Que el Rector, estando al informe legal, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1689-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///







**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la recuperación y reprogramación Semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Odontología, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**DOCENTES:**

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	SOLÍS ADRIANZEN, Ronald Cristhian	CONTRATADO	DC B2	Anatomía Humana I Odontología Legal Forense	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
2	MANZANEDO CARBAJAL, Wilbert	CONTRATADO	DC B2	Cirugía Oral II Inyectoria y Anestesiología	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
3	BASILIO BERNARDO, Yulith	CONTRATADO	DC B2	Clínica Integral del Niño I Odontopediatría	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
4	GAYOSO RIVERA, Juan David Sergio	CONTRATADO	DC B2	Prótesis Dental Removible	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
5	ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon	CONTRATADO	DC B2	Emergencias Odontológicas	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
6	ORTEGA BUITRÓN, Marisol Rosanna	CONTRATADO	DC B2	Prótesis Total Removible	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
7	ESPIÑOZA NEIRA, Zuzanet Nathaly	CONTRATADO	DC B2	Periodoncia I Odontología Legal y Forense	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
8	REQUEZ ROBLES, Wilder	CONTRATADO	DC B2	Emergencias Odontológicas	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.
9	ANGULO QUISPE, Luz Idalia	CONTRATADO	DC B2	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021.

**JEFES DE PRACTICA:**

N°	JEFE DE PRACTICA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	FLORES SUTTA, Paula	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
2	CAVALIE MARTEL, Karina Paola	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
3	PANDURO RAMÍREZ, Orlando	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
4	REMIGIO JOAQUÍN, Cinthia Melissa	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto I	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
5	YACHACHIN ALMERCO, Raúl Lorenzo	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
6	CHAMOLI FALCON, Henry Williams	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021
7	MACHA VALLE, Nelly Francisca	CONTRATADO	JP TP	Clínica Integral de Adulto III	15 de febrero al 30 de mayo de 2021

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral 1° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
FM. DDpto. Acad. MiHyOdon.  
DIGA DASA URH  
UPA URPyC SUEyC  
Interesados File Archivo

... para ... y otros fines  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

